

Dossier legislativo

Edición Especial

Duodécima Entrega

Coronavirus - COVID-19

Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina
y Otros Documentos de Interés

2020.

Año del General Manuel Belgrano





Dirección Servicios Legislativos

Edición Especial

Duodécima Entrega

Coronavirus - COVID-19

**Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y
Otros Documentos de Interés**

Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, junio 2020

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

Índice

	Pág.
<i>Presentación</i>	4
LEGISLACIÓN NACIONAL	5
JURISPRUDENCIA	21
DOCTRINA	23
OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS	25

Presentación

En el marco de la emergencia pública en materia sanitaria con motivo de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y en vista del compromiso asumido por la BCN con la Agenda 2030 de la ONU, la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda al lector una nueva selección de legislación nacional, jurisprudencia, doctrina y otros documentos de interés relacionados con el CORONAVIRUS- COVID 19, publicados entre el 1 y el 8 de junio de 2020 inclusive¹.

Esta publicación actualiza el presente Dossier, cuyas anteriores entregas podrán consultarse en:

<https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

Allí también encontrarán otras publicaciones realizadas por nuestra Dirección relacionadas con antecedentes parlamentarios y legislación comparada.

¹ El material que contiene la presente publicación puede ser solicitado en su totalidad por correo electrónico a investigacion.argentina@bcn.gob.ar o drldifusion@bcn.gob.ar.
La información obtenida de las páginas web fue consultada al 08/06/2020.

LEGISLACIÓN NACIONAL

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Actividades y Servicios Esenciales

- **[Decisión Administrativa n° 965, 2 junio 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en el artículo 5° del Decreto N° 459/20 y en la presente Decisión Administrativa, a personas afectadas a determinadas actividades e industrias, para la provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos establecidos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2020, p. 9).
- **[Decisión Administrativa n° 966, 2 junio 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en los artículos 4° y 10 del Decreto N° 459/20 y en la presente Decisión Administrativa, a personas afectadas a determinadas actividades y servicios, para las provincias de Salta, Santa Fe y La Rioja, de conformidad con lo establecido específicamente para cada una de ellas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2020, p. 7).
- **[Decisión Administrativa n° 968, 4 junio 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en el artículo 5° del Decreto N° 459/20 y en la presente Decisión Administrativa, a personas afectadas a determinadas actividades, servicios y profesiones, para la provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos establecidos.
Asimismo, exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en los artículos 4° y 10 del Decreto N° 459/20 y en la presente Decisión Administrativa, a personas afectadas a determinadas actividades y servicios, para la provincia de Santa Fe.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2020, p. 8).
- **[Decisión Administrativa n° 975, 4 junio 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en los artículos 4° y 5° del Decreto N° 459/20 y en la presente Decisión Administrativa, a personas afectadas a determinadas actividades, servicios y profesiones, para la provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos establecidos.
Asimismo, exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en los artículos 4° y 10 del Decreto N° 459/20 y en la presente decisión administrativa, a personas afectadas a determinadas actividades y servicios, para la Provincia del Neuquén y para la Provincia de Mendoza.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2020, p. 5).
- **[Decisión Administrativa n° 995, 7 junio 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en el artículo 13 del Decreto N° 520/20 y en la presente decisión administrativa, a personas afectadas a determinadas actividades, servicios y profesiones, para la provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos establecidos; y a las personas afectadas a determinadas actividades y servicios, para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 1. Suplemento).

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Decreto de Necesidad y Urgencia

- **Decreto n° 520, 7 junio 2020.** Realiza una diferenciación entre las zonas en donde se observa transmisión comunitaria del virus y el resto del país, estableciendo un nuevo marco normativo para todas aquellas zonas en donde no existe circulación comunitaria de SARS-CoV-2.
En tal sentido, determina que desde el 8 hasta el 28 junio 2020 inclusive, regirá el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos o departamentos de las provincias argentinas que verifiquen en forma positiva los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos con base científica.
Las personas alcanzadas por la presente medida tienen prohibida la circulación por fuera del límite del departamento o partido donde residan, salvo que posean el "Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19".
Durante su vigencia las personas deberán mantener entre ellas una distancia mínima de dos metros, utilizar tapabocas en espacios compartidos, higienizarse asiduamente las manos, toser en el pliegue del codo, desinfectar las superficies, ventilar los ambientes y dar estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias provinciales y nacional.
Solo podrán realizarse actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, en tanto posean un protocolo de funcionamiento aprobado por la autoridad sanitaria provincial, que contemple la totalidad de las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional y restrinja el uso de las superficies cerradas hasta un máximo del 50% de su capacidad.
Solo podrán realizarse actividades deportivas, artísticas y sociales, en tanto se dé cumplimiento a las reglas de conducta previstas en el presente y siempre que no impliquen una concurrencia superior a diez personas.
Para mantener el distanciamiento social en lugares cerrados se debe limitar la densidad de ocupación de espacios (salas de reunión, oficinas, comedor, cocina, vestuarios, etc.) a una persona cada 2,25 metros cuadrados de espacio circuleable; para ello se puede utilizar la modalidad de reserva del espacio o de turnos prefijados.
La autoridad provincial dictará los protocolos pertinentes para la realización de estas actividades.
Establece las actividades prohibidas durante el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio".
Por otra parte, prorroga hasta el 28 junio 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20, que establece la medida de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio", prorrogado por los Decretos N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20 y 493/20 exclusivamente para las personas que residan en los aglomerados urbanos y en los departamentos y partidos de las provincias argentinas que posean transmisión comunitaria del virus SARS-CoV-2 o no cumplan con los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos.
Señala los lugares alcanzados por el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (el aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires -AMBA-, el departamento de San Fernando de la provincia del Chaco, los departamentos de Bariloche y de General Roca de la provincia de Río Negro, el departamento de Rawson de la provincia del Chubut y la ciudad de Córdoba y su aglomerado urbano de la provincia de Córdoba).
Las trabajadoras y los trabajadores pertenecientes a las jurisdicciones, organismos y entidades del sector público nacional, cualquiera sea su forma de contratación, que no se encuentren alcanzados por las excepciones previstas en el artículo 6° del Decreto N° 297/20, su normativa complementaria y la que en el futuro se dicte, y estén obligados a cumplir con el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, pero realizarán sus tareas, en tanto ello sea posible, desde el lugar donde cumplen el aislamiento ordenado, de conformidad con las indicaciones de la autoridad jerárquica correspondiente.
Regula la autorización de nuevas excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular.
Señala las actividades prohibidas durante la vigencia del "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio".
Prorroga hasta el 28 junio 2020 inclusive, la vigencia del artículo 8° del Decreto N° 408/20 referido a las salidas sanitarias.
Establece disposiciones comunes para el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" y para el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio".
Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán realizar, en forma conjunta con el Ministerio de Salud de la Nación, el monitoreo de la evolución epidemiológica y de las condiciones sanitarias, debiendo la autoridad sanitaria provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires remitir al referido Ministerio de Salud de

la Nación toda la información que esta les requiera para evaluar la trayectoria de la enfermedad y la capacidad del sistema sanitario.

Mantiene la disposición que reserva el uso del servicio público de transporte de pasajeros interurbano e interjurisdiccional que esté autorizado a circular, para las personas que deban desplazarse para realizar determinadas actividades de carácter relevante exceptuadas específicamente en la normativa vigente.

De igual forma, mantiene vigentes, tanto para las personas que residan o habiten en lugares regidos por el distanciamiento social, preventivo y obligatorio como por el aislamiento social, preventivo y obligatorio, las previsiones de protección para los trabajadores y para las trabajadoras mayores de sesenta años de edad, embarazadas o personas incluidas en los grupos de riesgo según fueran definidos por el Ministerio de Salud de la Nación y para aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes. En todos estos casos habrá dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo en los términos de la Resolución MTESS N° 207/20, prorrogada por su similar N° 296/20.

Asimismo, prorroga la prohibición de ingreso al territorio nacional, también hasta el 28 junio 2020 inclusive, de personas extranjeras no residentes en el país, a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso, con el objeto de reducir las posibilidades de contagio.

Prorroga igualmente hasta el 28 junio 2020 inclusive, la vigencia de las normas complementarias de los Decretos N° 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20 y 493/20, en cuanto resulten aplicables a lo dispuesto en el presente decreto.

Otorga carácter de orden público al presente decreto.

Da cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 11).

COMERCIO

Consumidor- Precios

- [Resolución n° 151, 2 junio 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Prorroga la vigencia de su similar N° 86/20 que estableció la retrocesión transitoria del precio del alcohol en gel, en todas sus presentaciones, cuya comercialización se encuentre autorizada en el territorio nacional, a los valores vigentes al 15 febrero 2020, y definió que los precios de venta establecidos no podrían ser alterados durante un período de noventa días corridos. Este plazo podrá ser prorrogado en atención a la evolución de la situación epidemiológica del Coronavirus COVID-19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2020, p. 45).

COMERCIO

Exportación e Importación

- [Resolución General n° 4.728, 29 mayo 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Establece medidas en beneficio de aquellos exportadores que se encuentren inscriptos en el Registro de Empresas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) -Ley N° 24.467, sus modificaciones y complementarias- y presenten incumplimientos de sus obligaciones impositivas y/o de la seguridad social, en los términos de la Resolución General N° 3.885 y sus modificatorias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 junio 2020, p. 21).

COMERCIO

Lealtad Comercial

- **[Resolución n° 149, 2 junio 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#)**. A los fines de asegurar el acceso a la población de ciertos insumos críticos (barbijos y tapabocas), prorroga por el plazo de ciento veinte días corridos la vigencia estipulada en el artículo 2° de su similar N° 107/20 que había suspendido temporalmente los efectos de la Resolución ex SC N° 404/16 en relación a las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (N.C.M.) en las que clasifican los bienes en cuestión.
En tal sentido, suspende temporalmente los efectos de las Resoluciones ex MEyOySP N° 850/96 y su modificatoria, y ex SICyM N° 896/99 que regulan los productos textiles, prendas y calzados, y los equipos, medios y elementos de protección personal, respectivamente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2020, p. 42).

COMUNICACIONES

Telecomunicaciones

- **[Resolución n° 477, 31 mayo 2020 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)](#)**. Modifica los artículos 19 y 21 del Reglamento General del Servicio Universal aprobado por su similar N° 2.642/16 y su modificatoria.
Implementa proyectos específicos para garantizar el acceso a servicios de conectividad, en los barrios inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), creado por el Decreto N° 358/17.
Aprueba el "Programa de Emergencia para Garantizar el Acceso a Servicios TIC para Habitantes de Barrios Populares en el Marco de la Pandemia COVID-19".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2020, p. 36).
- **[Resolución n° 2.255, 2 junio 2020 \(Secretaría de Medios y Comunicación Pública\)](#)**. Prorroga hasta el 30 junio 2020 la suspensión dispuesta en el artículo 2 de su similar N° 272/20 que dispuso suspender la obligación establecida en el artículo 3° de su igual N° 247/16, respecto de que solo podrán ser destinatarios de la pauta oficial, aquellos medios y/o productoras de contenidos y/o comercializadoras de espacios publicitarios, que al momento de la asignación se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial (RENAPPO).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2020, p. 32).

CUESTIONES SOCIALES

Discapacidad

- **[Resolución n° 198, 4 junio 2020 \(Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad\)](#)**. Prorroga hasta el 7 junio 2020 inclusive, la suspensión establecida en el artículo 2° de su similar N° 85/20 que resolvió suspender, por criterios epidemiológicos, la prestación bajo modalidad presencial, de las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad contempladas en el nomenclador de la Ley n° 24.901, durante la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido mediante el decreto n° 297/20.
Exceptúa de la suspensión a aquellas prestaciones del nomenclador de la Ley N° 24.901 que impliquen alojamiento de las personas con discapacidad contempladas en el nomenclador de la Ley N° 24.901 que sean autorizadas por el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, las gobernadoras, los gobernadores y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 459/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 45).

CUESTIONES SOCIALES

Política Social- Ingreso Familiar de Emergencia

- [Decreto n° 511, 4 junio 2020](#). Dispone un nuevo pago de diez mil pesos (\$10.000), a liquidarse en el mes de junio 2020, en concepto de Ingreso Familiar de Emergencia, en los términos establecidos por su similar N° 310/20 y sus complementarias y aclaratorias.
Modifica el artículo 2 de este último Decreto referido a los requisitos que deben cumplir las personas a las que le será otorgado el presente concepto.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2020, p. 3).

DEFENSA NACIONAL

Seguridad

- [Resolución n° 144, 31 mayo 2020 \(Ministerio de Seguridad\)](#). Aprueba el Protocolo General para la Prevención Policial del Delito con Uso de Fuentes Digitales Abiertas a fin de establecer principios, criterios y directrices generales para las tareas de prevención del delito que desarrollan en el espacio cibernético los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad dependientes del presente Ministerio.
El mismo tendrá vigencia durante el plazo de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el Coronavirus COVID-19.
Deroga la Resolución de la ex SS N° 31/18.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 junio 2020, p. 22).

DERECHO

Cooperativa y Mutual

- [Resolución n° 295, 30 mayo 2020 \(Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social\)](#). Aprueba los requisitos para el tratamiento de solicitudes de apoyo financieros en carácter de préstamos y subsidios, mientras duren las circunstancias excepcionales de aislamiento social, preventivo y obligatorio, asegurando la promoción y desarrollo ininterrumpido de la actividad asociativa que realiza este Instituto en la medida que los medios físicos y tecnológicos lo permitan.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 junio 2020, p. 30).

DERECHO

Derecho Administrativo

- [Resolución n° 161, 2 junio 2020 \(Ministerio de Justicia y Derechos Humanos\)](#). Exceptúa de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus sucesivas prorrogas, a los procesos licitatorios que el titular de la Subsecretaría de Gestión Administrativa considere pertinentes, referidos a servicios de mantenimientos informáticos y edificios preventivos y correctivos, servicios de fumigación y limpieza, servicios médicos, seguros y adquisición de insumos y bienes en función a las necesidades del Organismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2020, p. 47).
- [Disposición n° 4.031, 4 junio 2020 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#). Exceptúa de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus

normas complementarias a todos los procedimientos vinculados con especialidades medicinales y/o medicamentos que se encuentren inscriptos bajo condiciones especiales en los términos de la Disposición ANMAT N° 4.622/12.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2020, p. 48).

- **Disposición n° 381, 4 junio 2020 (Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán")**. Exceptúa de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20, prorrogado por los Decretos N° 327/20, 372/20, 410/20, 458/20 y 494/20, a los trámites administrativos referidos a los procedimientos de contratación de bienes y/o servicios enmarcados en el Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus normas complementarias y modificatorias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 89).

- **Decreto n° 521, 8 junio 2020**. Prorroga la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1.759/72 - t.o. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 8 de junio hasta el 28 de junio de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

Exceptúa de dicha suspensión a todos los trámites administrativos relativos a la emergencia declarada por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260/20 y sus normas modificatorias y complementarias y a los procedimientos de selección que tramiten a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional "COMPR.AR".

Faculta a las jurisdicciones, entidades y organismos contemplados en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias a disponer excepciones, en el ámbito de sus competencias, a la suspensión prevista en el presente decreto.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 1. Segundo Suplemento).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos

- **Resolución General n° 842, 5 junio 2020 (Comisión Nacional de Valores)**. Modifica las Normas (N.T. 2013 y mod.). Extiende el plazo de presentación de los estados financieros anuales con cierre 30 de abril de 2020, de setenta a noventa días corridos de finalizado el ejercicio, y de los estados financieros intermedios con cierre 30 abril 2020, de cuarenta y dos a setenta días corridos de finalizado el trimestre, a las entidades emisoras, los Fondos Comunes de Inversión Cerrados y los Fideicomisos Financieros que se encuentren en el régimen de la oferta pública de valores negociables.

En igual sentido, extiende el plazo de presentación de los estados contables anuales con cierre 30 abril 2020, de setenta a noventa días corridos de finalizado el ejercicio, y de los estados contables intermedios y certificación contable trimestral y/o semestral con cierre 30 abril 2020, de cuarenta y dos a setenta días corridos de finalizado el período intermedio, de los Agentes y demás entidades inscriptas; y prorrogar en similares términos los estados contables correspondientes a los Fondos Comunes de Inversión Abiertos.

Compatibiliza con lo dispuesto por el BCRA, el plazo de presentación de los estados financieros de las entidades financieras que se encuentren autorizadas a hacer oferta pública de títulos valores y/o registradas ante la CNV por sus actividades vinculadas al mercado de capitales.

Precisa que la referida medida alcanza también a las entidades emisoras cuyos principales activos y resultados estén constituidos por y se originen en inversiones en entidades financieras y presenten sus estados financieros observando la normativa establecida por el BCRA.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 78).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Entidades Financieras

- [Comunicación A n° 7.027, 28 mayo 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#). Eleva la tasa mínima de plazos fijos para ahorristas en función de una mejora de la tasa Leliq.
Amplia la posibilidad a los productores agropecuarios de efectuar depósitos a tasa variable, ligados a la cotización del dólar
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 junio 2020, p. 30).
- [Comunicación A n° 7.028, 28 mayo 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#). Dispone que las entidades financieras deben atender por ventanilla, bajo el sistema de turnos, a las personas con discapacidad que se presenten con su Certificado Único de Discapacidad vigente. En el caso de que las citadas personas sean beneficiarias de haberes previsionales integrantes del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) o de aquellos cuyo ente administrador corresponda a jurisdicciones provinciales o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la atención para su cobro continuará siendo por ventanilla conforme al cronograma que la ANSES o el correspondiente ente administrador establezca.
Asimismo, dispone las entidades financieras podrán recibir por ventanilla pagos en efectivo de préstamos, bajo el sistema de turnos, siempre que en ninguna de sus casas operativas atiendan a clientes beneficiarios de haberes previsionales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 junio 2020, p. 56).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Impuestos, Tasas y Contribuciones

- [Resolución General n° 4.730, 3 junio 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Suspende hasta el 30 de junio de 2020, inclusive, la iniciación de juicios de ejecución fiscal por parte de este organismo.
Establece que lo dispuesto en la presente no obsta al ejercicio de los actos procedimentales y procesales destinados a impedir la prescripción de las acciones y poderes del Fisco para determinar y/o exigir el pago de los tributos, multas y accesorios cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentren a cargo de esta Administración Federal.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 mayo 2020, p. 26).
- [Resolución General n° 4.733, 4 junio 2020 \(Administración General Ingresos Públicos\)](#). Prorroga los vencimientos especiales establecidos en la disposición transitoria prevista en su similar N° 4.717/20, respecto de los períodos fiscales cerrados entre el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de mayo de 2019, ambos inclusive.
Identifica con precisión a los profesionales responsables de la emisión, suscripción y certificación de los estudios de precios de transferencia y establece las formalidades para la presentación del informe maestro contemplado en el artículo 45 de la mencionada resolución general.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2020, p. 39).
- [Resolución General n° 4.734, 4 junio 2020 \(Administración General Ingresos Públicos\)](#). Establece la forma, plazos y demás condiciones que deberán observarse para solicitar la adhesión al Régimen de Facilidades de Pago en el ámbito del sistema "Mis Facilidades", aplicable para la cancelación de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2020, p. 46).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Presupuesto General

- **Decisión Administrativa n° 997, 8 junio 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020, a fin de incrementar el presupuesto de la Procuración General de la Nación, de Gendarmería Nacional Argentina, del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, del Ministerio de Desarrollo Productivo, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, de Créditos del Programa 26 - Desarrollo de la Educación Superior del Ministerio de Educación, de la Administración Nacional de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, de la Prefectura Naval Argentina, del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina y del Ministerio de Desarrollo Social; modificar el presupuesto de la Agencia Nacional de Discapacidad, del Ministerio de Educación, de la Superintendencia de Servicios de Salud, del Consejo de la Magistratura, del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, del Ministerio de Cultura, de los créditos vigentes de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro destinados a las Empresas Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima y Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima; adecuar el presupuesto del Ministerio de Seguridad, del Ministerio de Obras Públicas, de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, del Ministerio de Economía, de la Secretaría de Energía, y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; reforzar los créditos del Estado Mayor General de la Armada, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Ministerio de Salud, de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de la Autoridad Regulatoria Nuclear, del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, de la Policía Federal Argentina, de las Fuerzas Armadas, del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, del Ministerio de Turismo y Deportes, del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las partidas afectadas Ministerio de Defensa; reasignar créditos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y compensar en el presupuesto del Ministerio de Seguridad. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 3. Segundo Suplemento).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Seguros

- **Resolución n° 147, 5 junio 2020 (Superintendencia de Seguros de la Nación).** Modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, a efectos de aplacar el impacto económico devenido de la pandemia provocada por el Coronavirus COVID-19 en el mercado local.
En tal sentido, amplía los límites de computabilidad de ciertos activos a los fines de las relaciones técnicas.
Re expresa la fórmula de cálculo de la Reserva Técnica de Insuficiencia de Primas tanto para aseguradoras como para reaseguradoras, a efectos de reflejar los valores involucrados a moneda homogénea.
En esa misma línea, amplía el porcentaje de asignación de resultados vinculados a la estructura financiera.
Por último, modifica la confección de la Tasa de Actualización de Pasivos, otorgando mayor ponderación al factor correspondiente al Índice de Precios al Consumidor, y, consecuentemente, definir la nueva fórmula para arribar a la misma.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 47).

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería

- **Resolución n° 86, 5 junio 2020 (Instituto Nacional de Semillas).** Prorroga el vencimiento del pago del arancel anual del Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, establecido mediante su similar N° 337/16, para el año 2020, por ciento veinte días corridos.

Asimismo, prorroga por única vez y hasta el 31 de julio de 2020 el vencimiento de las inscripciones ante el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas, establecido mediante su similar N° 205/17, corriendo, a partir del día siguiente los sesenta días de plazo para regularizar la situación, establecidos por la mencionada norma. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 34).

- **[Resolución n° 87, 5 junio 2020 \(Instituto Nacional de Semillas\)](#)**. Declara crítico, esencial e indispensable el servicio de muestreo y análisis de semillas para exportación OCDE, el que deberá llevarse a cabo de forma presencial, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el Coronavirus COVID-19 por la normativa vigente. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 36).

EDUCACIÓN

Planificación y Política Educativa

- **[Resolución n° 463, 2 junio 2020 \(Ministerio de Educación\)](#)**. Modifica los artículos 5° y 6° de su similar N° 423/20. Incorpora a la Comisión de Trabajo para las Instituciones de Educación Obligatoria y Terciaria a un/a representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); y, por su parte, a la Comisión de Trabajo para las Instituciones de Educación Superior, a un/a representante por cada una de las siguientes organizaciones: Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) y Unión Docentes Argentinos (UDA). Por su parte, corrige un error formal e involuntario consignado en el artículo 6°, inciso e) de dicha Resolución, al hacerse mención a la Asociación Gremial de Docentes de La Universidad Tecnológica Nacional (FAGDUT). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 42).

ESTADO

Contrataciones de la Administración Pública

- **[Disposición n° 26, 30 marzo 2020 \(Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas\)](#)**. Aprueba la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 02/2020, para la adquisición de anteojos de seguridad. Modificada por su similar [N°31/20](#). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 90).
- **[Disposición n° 27, 1 abril 2020 \(Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas\)](#)**. Aprueba la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 05/2020, para la adquisición de barbijos a fin de cumplir con el resguardo de la salud de los agentes. Modificada por su similar [N° 32/20](#). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 92).
- **[Disposición n° 29, 8 abril 2020 \(Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas\)](#)**. Aprueba la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 07/2020, para la adquisición de cien mil (100.000) barbijos a fin de cumplir con el resguardo de la salud de los agentes. Modificada por su similar [N° 33/20](#). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 93).

- **[Resolución n° 21, 6 mayo 2020 \(Secretaría de Calidad en Salud\)](#)**. Aprueba la Contratación por emergencia COVID-19 N° 2/2020, para la adquisición de elementos de protección e insumos médicos.
Modificada por su similar [N° 23/20](#).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 junio 2020, p. 15).
- **[Disposición n° 39, 8 mayo 2020 \(Dirección Regional Sur AFIP-DGI\)](#)**. Aprueba la Contratación Directa N°1/20, para la provisión y colocación de barreras físicas sanitarias en áreas de atención al contribuyente y público en general para los edificios de Dirección Regional Sur y sus dependencias.
Modificada por su similar [N° 50/20](#).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2020, p. 67).
- **[Resolución n° 1.898, 13 mayo 2020 \(Secretaría de Medios y Comunicación Pública\)](#)**. Aprueba el procedimiento realizado para la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N°457/20, para la adquisición de productos de higiene y cuidados para la salud.
Rectificada por su similar [N° 2.041/20](#), corregida a su vez por su igual [N° 2.164/20](#).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2020, p. 54).
- **[Disposición n° 145, 18 mayo 2020 \(Dirección General de Administración del Ministerio de Economía\)](#)**. Aprueba lo actuado para la Contratación por emergencia COVID-19 n°0001/2020, relativa a la adquisición y puesta en funcionamiento de un sistema para la realización de videoconferencias en la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, que incluya asistencia para diez agentes de esta cartera encargados de su configuración, operación y administración; y deja sin efecto la presente Contratación por Emergencia COVID-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2020, p. 75).
- **[Disposición n° 301, 20 mayo 2020 \(Departamento Contrataciones Palomar de la Fuerza Aérea Argentina\)](#)**. Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N° 40/45-0245-CDI20, para la adquisición inmediata de los elementos de ferretería que permitan realizar las inspecciones y tareas de mantenimiento necesarias que garanticen poner a las aeronaves en condiciones de cumplimentar los vuelos requeridos para contrarrestar los efectos de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus COVID-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 junio 2020, p. 30).
- **[Resolución n° 139, 21 mayo 2020 \(Secretaría de Gestión Administrativa\)](#)**. Aprueba la Contratación por Emergencia COVID-19/20, tendiente a lograr la adquisición de un millón setecientos mil (1.700.000) kilogramos de harina de trigo tipo 000 en paquetes de un kilogramo cada uno, solicitada por la Secretaría de Inclusión Social.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2020, p. 59).
- **[Resolución n° 953, 22 mayo 2020 \(Ministerio de Salud\)](#)**. Aprueba la Contratación por emergencia COVID-19 N° 3/2020, para la adquisición de elementos de protección e insumos médicos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 junio 2020, p. 13).
- **[Disposición n° 74, 22 mayo 2020 \(Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares\)](#)**. Aprueba lo actuado en el Proceso de Compra 43-0010-CDI20 - (NSIAF Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 1002/2020), vinculado con la adquisición de insumos de prevención.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2020, p. 73).
- **[Disposición n° 186, 27 mayo 2020 \(Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo\)](#)**. Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0081, para la adquisición de soluciones parenterales necesarias para la atención de los pacientes afectados por el virus COVID-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 junio 2020, p. 40).
- **[Resolución n° 354, 29 mayo 2020 \(Ministerio de Desarrollo Social\)](#)**. Aprueba la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 13/20, tendiente a lograr la adquisición de un millón setecientos mil (1.700.000) kilogramos de leche

entera en polvo o leche en polvo entera instantánea fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico según Ley N° 25.459, en envases de un mil (1.000) gramos, solicitada por la Secretaría de Inclusión Social. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 67).

- **[Resolución n° 421, 29 mayo 2020 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#)**. Aprueba lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 9/2020, correspondiente a la adquisición de insumos, a solicitud de las Direcciones Generales de Laboratorios y Control Técnico y Técnica y Administrativa, de las Direcciones de Recursos Humanos, de Centro Regional Metropolitano, de Centro Regional Patagonia y de Centro Regional Cuyo, todas del presente Servicio Nacional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 junio 2020, p. 35).

INDUSTRIA

Actividad Industrial

- **[Resolución n° 16, 5 junio 2020 \(Instituto Nacional de Tecnología Industrial\)](#)**. Prorroga hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, la vigencia de su similar N° 8/20, prorrogada por sus iguales N° 10/20, 13/20 y 15/20, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 37).

PODER EJECUTIVO

Administración Pública

- **[Resolución n° 175, 2 junio 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Da por finalizado el proceso de aprobación de los Planes Anuales de Trabajo UAI 2020 oportunamente presentados hasta la fecha de la presente Resolución, y solicita a las Unidades de Auditoría Interna que elaboren un nuevo Plan Anual de Trabajo UAI 2020 que contenga dos partes bien definidas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2020, p. 22).

PODER EJECUTIVO

Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

- **[Resolución n° 150, 2 junio 2020 \(Secretaría Comercio Interior\)](#)**. Prorroga los plazos de suspensión de sus similares N° 98/20 y 105/20 hasta el 7 junio 2020 inclusive; referidos a todos los plazos procedimentales y/o procesales en la totalidad de los expedientes en trámite por las Leyes N° 19.511, 22.802, 24.240, 25.156, 26.993, y 27.442, sus normas modificatorias y complementarias, y el Decreto N° 274/19, como así también los procedimientos y audiencias realizadas en el marco del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo. La presente medida no genera efectos sobre los trámites que se inicien en el marco de su similar N° 137/20 que estableció que para aquellas audiencias que deban celebrarse en el ámbito de la Dirección de Servicio de Conciliaciones Previas en las Relaciones de Consumo (COPREC) se realizarán únicamente a través del Sistema de Conciliación por Medios Electrónicos (SICOME). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2020, p. 43).

PODER JUDICIAL

Acordadas

- [Acordada n° 17, 2 junio 2020 \(Corte Suprema de Justicia de la Nación\)](#). Dispone el levantamiento de las ferias judiciales extraordinarias dispuesta por el punto resolutive 2º de su similar N° 6/20 y extendida por sus iguales N° 8/20, 10/20, 13/20, 14/20 y 16/20 del corriente año, de acuerdo a lo solicitado por las Cámaras Federales respecto de determinados tribunales en las jurisdicciones de Corrientes, Tucumán, Comodoro Rivadavia, Mendoza, y Córdoba.
Faculta, por razones de inmediatez y celeridad, a las cámaras que ejercen la superintendencia respecto de los tribunales involucrados, a disponer una nueva feria extraordinaria, si así lo aconsejaran razones epidemiológicas y sanitarias.
Mantiene las licencias excepcionales, a favor de aquellos magistrados, funcionarios y empleados que integren los grupos de riesgo, que serán otorgadas al solo fin de evitar la presencia física del referido personal judicial en sus lugares de trabajo, el que prestará servicios desde sus lugares de aislamiento o en forma remota, y sin que ello afecte la validez de todos los actos que cumplan. A ese fin precisa que, registrá lo dispuesto en su similar N° 12/20 en cuanto a la posibilidad de recurrir a la utilización de la firma electrónica o digital para los actos que deban ser suscriptos por ellos y a la realización de acuerdos no presenciales.
Recuerda e insta a fin de formular presentaciones, se priorice el empleo de las herramientas digitales disponibles. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2020, p. 78).
- [Acordada del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 2, 2 junio 2020](#). Solicita al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación para que informe si resulta posible contar en lo inmediato (en un día hábil disponible) con la tecnología de referencia o, en su caso, fecha estimativa, destinada a la reanudación de los juicios orales.
- [Acordada n° 18, 8 junio 2020 \(Corte Suprema de Justicia de la Nación\)](#). Prorroga la feria extraordinaria respecto de todos los tribunales federales y nacionales y demás dependencias que integran este Poder Judicial de la Nación, desde el 8 junio hasta el 28 junio, ambos días incluidos, del 2020. Durante esta feria extraordinaria la Corte Suprema de Justicia de la Nación funcionara con todos sus miembros y secretarios de Corte.

SALUD

Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga

- [Resolución n° 478, 1 junio 2020 \(Superintendencia de Servicios de Salud\)](#). Extiende hasta el 30 de septiembre de 2020, con carácter excepcional, el plazo establecido en el artículo 1º de su similar N° 234/20, quedando prorrogados hasta dicha fecha los mandatos de los miembros de los cuerpos directivos y de fiscalización de las obras sociales inscriptas en el Registro Nacional de Obras Sociales, cuyos vencimientos hubieren operado con posterioridad al 1º enero 2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 55).

SEGURIDAD SOCIAL

Previsión Social

- [Resolución n° 168, 1 junio 2020, \(Administración Nacional de la Seguridad Social\)](#). Prorroga, hasta el último día hábil de diciembre 2020 inclusive, el plazo de la presentación de la Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación correspondiente al período 2017, cuyo vencimiento opera el último día hábil de mayo 2020, para las y los titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, siempre y cuando al momento de la

publicación de la presente se registre en los sistemas informáticos de esta Administración Nacional la acreditación de al menos uno de los requisitos establecidos por el inciso e) del artículo 14 ter de la Ley N° 24.714 al sólo efecto de la continuidad en el cobro del 80% mensual de dicha Asignación.

Asimismo prorroga, hasta el último día hábil de diciembre 2020 inclusive, el plazo de la presentación de la Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación correspondiente al período 2018, cuyo vencimiento opera el último día hábil de junio 2020, para todos/as aquellos/as niños y niñas hasta los cuatro años de edad inclusive, a los efectos de la continuidad en el cobro del 80% mensual y para el cobro del 20% de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, retenido en calidad de complemento durante el período 2018.

Con relación a todos/as aquellos/as niños y niñas entre cinco y hasta dieciocho años de edad, dicha prórroga será establecida para la continuidad en el cobro del 80% mensual de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2020, p. 33).

- **Resolución n° 192, 5 junio 2020 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Amplía los trámites a distancia que podrán ser recepcionados mediante el sistema "Atención Virtual", conforme los Términos y Condiciones de uso Generales y Particulares establecidos en el Anexo su similar N° 94/20.

Dispone que, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, se recepcionarán los trámites referentes a Jubilaciones Ordinarias, Pensiones Directas con servicios de carácter ordinario, Pensiones Derivadas, Prestación por Desempleo y Otorgamiento de poderes con certificación de firma domiciliaria de ANSeS a través de la Plataforma "Atención Virtual" en el marco de lo establecido en citada Resolución ANSeS N° 94/20.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 39).

SEGURIDAD SOCIAL

Riesgos del Trabajo

- **Ley n° 27.548.** Declara prioritario para el interés nacional la protección de la vida y la salud del personal del sistema de salud argentino y de los trabajadores y voluntarios que cumplen con actividades y servicios esenciales durante la emergencia sanitaria causada por la pandemia de coronavirus COVID-19.

Crea el Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia de coronavirus COVID-19, sujeto a las disposiciones de la presente ley y toda normativa elaborada por la autoridad de aplicación que establezca el PEN, cuyo objetivo principal sea la prevención del contagio de Coronavirus COVID-19 entre el personal de salud que trabaje en establecimientos de salud de gestión pública o privada, y entre los trabajadores y voluntarios que presten servicios esenciales durante la emergencia sanitaria.

Establece el alcance de dicho Programa.

Asimismo, determina que los establecimientos de salud deben garantizar medidas de bioseguridad.

El PEN definirá en la reglamentación la autoridad de aplicación. Prevé las facultades y obligaciones de la autoridad de aplicación.

La presente ley estará vigente mientras dure la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID-19, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del DNU N° 260/20 o la norma que en el futuro la reemplace.

Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Sancionada 21 mayo 2020. Promulgada: por Decreto n° 519, 5 mayo 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 3).

- **Resolución n° 987, 4 junio 2020 (Ministerio de Salud).** Aprueba el "Plan Nacional de Cuidado de Trabajadores y Trabajadoras de la Salud - Marco de Implementación Pandemia COVID-19".

Faculta a la Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización del Ministerio de Salud de la Nación, a dictar las normas aclaratorias y complementarias necesarias para la implementación de dicho Plan y a crear el Equipo Nacional de Gestión de Crisis- COVID19, que tendrá como objetivo central delinear, asistir y acompañar la implementación del mismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 32).

TRABAJO Y EMPLEO

Beneficios Especiales

- [Ley n° 27.549](#). Dispone que quedan exentas del Impuesto a las Ganancias, desde el 1° marzo 2020 y hasta el 30 septiembre 2020, las remuneraciones devengadas en concepto de guardias obligatorias (activas o pasivas) y horas extras, y todo otro concepto que se liquide en forma específica y adicional en virtud de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, para los profesionales, técnicos, auxiliares (incluidos los de gastronomía, maestranza y limpieza) y personal operativo de los sistemas de salud pública y privada; el personal de las fuerzas armadas; las fuerzas de seguridad; de la actividad migratoria; de la actividad aduanera; bomberos, recolectores de residuos domiciliarios y recolectores de residuos patogénicos, que presten servicios relacionados con la emergencia sanitaria establecida por Decreto N° 260/20 y las normas que lo extiendan, modifiquen o reemplacen. Prevé que el Poder Ejecutivo nacional podrá prorrogar estas exenciones en tanto lo considere necesario y no más allá de la finalización del estado de emergencia sanitaria.

Asimismo, establece una pensión graciable de carácter vitalicio para los familiares de las personas citadas recientemente, que habiendo prestado servicios durante la emergencia sanitaria establecida por el Decreto N° 260/20 y las normas que lo extiendan, modifiquen o reemplacen, cuyos decesos se hayan producido en el período comprendido entre el 1° marzo y el 30 septiembre 2020 como consecuencia de haber contraído coronavirus COVID-19.

La pensión que se establece por la presente ley es compatible con cualquier otro beneficio que le corresponda al beneficiario conforme el Sistema Integrado Previsional Argentino vigente al momento del fallecimiento.

Determina los derechohabientes que serán acreedores de dicho beneficio.

El PEN podrá prorrogar el otorgamiento de estas pensiones graciales en tanto lo considere necesario y no más allá de la finalización del estado de emergencia sanitaria definida en el artículo anterior.

Dispone que para los casos no previstos en la presente ley, serán de aplicación supletoria las normas de la Ley N° 24.241, sus modificatorias y complementarias.

El PEN determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Faculta al PEN a disponer las ampliaciones y las reestructuraciones presupuestarias que correspondan a los efectos de implementar las disposiciones de la presente ley.

Sancionada: 21 mayo 2020. Promulgada: por Decreto n° 517, 5 junio 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 9).

TRABAJO Y EMPLEO

Profesiones y Ocupaciones

- [Resolución n° 98, 27 mayo 2020 \(Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores\)](#). Otorga a la Constancia de Registración del Trabajador Rural emitida a través del sistema de registración del RENATRE, de forma provisoria, el carácter y las funciones de la Libreta de Trabajo Rural durante el plazo en el que se prolongue el aislamiento social, preventivo y obligatorio, decretado por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la pandemia del Coronavirus- COVID19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2020, p. 48).

TRABAJO Y EMPLEO

Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción

- **[Decisión Administrativa n° 963, 2 junio 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Adopta recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.
En particular, respecto a recomendaciones metodológicas para la liquidación del salario complementario correspondiente a las remuneraciones del mes de mayo; y relativas a criterios de interpretación de las condiciones impuestas a los beneficiarios del mismo; además, sobre criterios de otorgamiento del beneficio de salario complementario, cuando el empleador cuenta con subsidios y aportes que alcanzan directa o indirectamente a una parte de la plantilla del personal; como así también, la extensión del beneficio del crédito a tasa cero; y la inclusión de nuevas actividades para el otorgamiento del beneficio de reducción de contribuciones patronales con destino al SIPA, respecto de los salarios y contribuciones que se devenguen durante el mes de mayo de 2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2020, p. 11).
- **[Resolución General n° 4.732, 4 junio 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Modifica su similar N° 4.708/20, a fin de precisar las obligaciones a cargo de las entidades bancarias en función al mes en que ocurra el primer desembolso del crédito creado por su similar 4.707/20 denominado "Crédito Tasa Cero", en el marco del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2020, p. 38).

TRABAJO Y EMPLEO

Prohibición de Despidos y Suspensiones

- **[Resolución n° 475, 5 junio 2020 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#)**. Prorroga por el plazo de sesenta días la vigencia de su similar N° 397/20 que regula el trámite de homologación de las presentaciones que, en conjunto o no, efectúen las entidades sindicales con personería gremial y las empresas, para la aplicación de suspensiones conforme al artículo 223 bis de la ley N° 20.744 y sus modificatorias. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 junio 2020, p. 33).

TRANSPORTE

Navegación Marítima y Fluvial

- **[Disposición n° 81, 1 junio 2020 \(Administración General de Puertos\)](#)**. Prorroga hasta el 7 junio 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, dispuesta por su similar N° 27/20, y sus sucesivas prorrogas.
Dicha prórroga, no obstará a que esta Administración tenga por cumplidos en tiempo los actos de los administrados que se hubieren presentado o se presenten dentro del plazo originario conferido.
Sin perjuicio de lo establecido, la fecha de finalización de la suspensión en trato podrá ser prorrogada en caso de subsistir las circunstancias que la motivaron. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2020, p. 66).

TRANSPORTE

Transporte Público

- **[Resolución n° 132, 4 junio 2020 \(Ministerio de Transporte\)](#)**. Establece un procedimiento de cálculo excepcional de distribución de los montos asignados a cada grupo tarifario o clúster, a fin de que sea efectuada, en los términos

del artículo 1° de su similar N° 1.144/18, de conformidad con la aplicación de los parámetros establecidos en los incisos a), b), c) y d) del artículo 2° de la misma, con las modificaciones introducidas por el artículo 2° de su igual N° 789/19, debiendo los montos remanentes de cada grupo tarifario o clúster, luego de la aplicación de lo precedentemente indicado, ser distribuidos a efectos de cumplir con los coeficientes que representen la participación promedio que ha tenido cada línea en el ámbito de los mismos, en cada una de las liquidaciones mensuales durante el período comprendido entre junio 2019 y marzo 2020, ambos inclusive.

Efectúa un procedimiento de cálculo excepcional de distribución de los montos, que sea aplicado a partir de la liquidación del mes de mayo de 2020, teniendo en consideración el período en el que impacta la disminución de los usos mencionada.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2020, p. 19).

JURISPRUDENCIA

- **Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20/05/2020.- Fundación Apolo Bases para el Cambio c/ GCBA s/ amparo – otros** (Coronavirus. Salidas de esparcimiento para los niños de CABA. Decreto local 209/2020 que autorizó las salidas de esparcimiento para los niños en la Ciudad de Buenos Aires, y por lo cual se declara abstracta la cuestión planteada en la acción de amparo interpuesta por una Fundación. Rechazo de la medida cautelar solicitada. Reflexión sobre la situación de los niños y adolescentes durante el aislamiento, social, preventivo y obligatorio).
(elDial.com).
- **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Mar del Plata, 29/05/2020.- Colegio de Abogados de Depto. Judicial Mar del Plata c/ Municipalidad de Gral. Pueyrredón y Otro s/ amparo** (Medida cautelar interpuesta por el Colegio de Abogados de Mar del Plata. Solicitud para que se exceptúe a la actividad del aislamiento social, preventivo. Rechazo. Implementación de medios electrónicos. Profesionales del derecho que no han visto vulnerado su derecho al trabajo pudiendo desplegar su labor a distancia. Ausencia de peligro en la demora. Servicio de justicia que nunca se ha dejado de brindar ni se ha visto interrumpido, y que sólo se ha regulado de modo razonable).
(ar.lejister.com).
- **Cámara Federal de Casación Penal, Sala 4, 01/06/2020.- Villalba, Miguel Ángel s/ recurso de casación** (Inadmisibilidad de recurso de casación. Denegación a la solicitud de prisión domiciliaria, fundamentada en la supuesta pertenencia del detenido al grupo de riesgo más vulnerable frente a un eventual contagio de coronavirus. Condenado en orden a los delitos de lavado de activos agravado y comercio de estupefacientes. Patologías del encartado que no revisten gravedad aludida. Tratamiento adecuado por el servicio médico del Instituto de Seguridad y Resocialización del Servicio Penitenciario Federal. Discrepancias valorativas expuestas por el impugnante que no configuran un agravio fundado en la doctrina de la arbitrariedad o en alguna cuestión federal).
(www.saij.gob.ar; www.cij.gov.ar).
- **Tribunal de Trabajo de La Plata N° 5, 01/06/2020.- Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Plata c/ Municipalidad de La Plata s/ ejecución de resolución administrativa** (Medida cautelar. Orden a la Municipalidad de La Plata de reincorporar a cuarenta y siete trabajadores despedidos, al inicio de la cuarentena, de la línea municipal 147 -atención telefónica sobre protocolos de actuación sobre la pandemia que atraviesa Argentina a raíz del Coronavirus-. Incumplimiento del municipio de una obligación impuesta por la autoridad administrativa provincial. Daño grave. Carácter alimentario del salario. Medio de subsistencia del trabajador y su grupo familiar).
(ar.lejister.com).
- **Juzgado de Familia N° 1 de San Isidro, 01/06/2020.- (Sentencia no firme) S. S. A. c/ L. M. G. s/ Alimentos** (Coronavirus. Obligación alimentaria de los progenitores. Contexto de pandemia. Habilitación de asueto judicial. Sentencia dictada en el marco de la normativa de SCBA para la prestación del servicio de justicia en la modalidad de trabajo remoto durante el aislamiento. Determinación del monto de la cuota alimentaria).
(elDial.com).
- **Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, Sala I, 02/06/2020.- H., C. C c/ GCBA s/ incidente de apelación – amparo** (Coronavirus. Implementación de la notificación electrónica. Orden a las partes para que denuncien su correo electrónico. Procedimiento para agilizar el intercambio de notificaciones, con el fin de acelerar los tiempos judiciales en directo beneficio para los justiciables. Sentido práctico que justifica la adopción de decisiones como la involucrada, tendientes a proporcionar un adecuado servicio de justicia, cuya utilidad se verifica en circunstancias suscitadas como consecuencia de las medidas adoptadas ante la pandemia originada por el virus COVID-19).
(ar.lejister.com).

- [Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sala 2, 04/06/2020.- R. W. B. s/ suspensión de indagatoria](#) (Revocación de la resolución que había suspendido la declaración indagatoria de una imputada, detenida luego de permanecer prófuga. Arresto domiciliario. Feria judicial dispuesta en relación a la pandemia del Coronavirus. Imputada que no cuenta con las condiciones suficientes, tanto objetivas como subjetivas, para que el acto se desarrolle de manera remota. Caso en que se da un supuesto urgente e impostergable, en el cual una persona detenida tiene que ser informada a la brevedad de los cargos en su contra, en la antesala de un pronunciamiento sobre el mérito de la imputación, que puede derivar en que se mantenga o no su prisión preventiva. Elección de los procedimientos relativos al lugar o al uso de herramientas remotas. Acto reservado al magistrado).
(www.sajj.gob.ar; www.cij.gov.ar).

DOCTRINA

- **"Apuntes sobre un impuesto extraordinario sobre el patrimonio en tiempos de pandemia"**. Por Darío M. Rajmilovich.
(eol.errepar.com).
- **"Covid-19 y sustentabilidad"**. Por Leila Devia.
(elDial.com).
- **"Créditos a tasa 0% para monotributistas y autónomos: claves para efectuar la solicitud por la página web de la AFIP"**. Por Matías Vargas.
(eol.errepar.com).
- **"Crónica de una cuarentena anunciada. Entre el encierro y la intemperie"**. Por Graciela Angeloz.
(ar.lejister.com).
- **"Derecho mercantil en tiempos de Covid-19"**. Por Juan Sebastián Forciniti.
(www.saij.gob.ar).
- **"Destino judicial de amparos y habeas corpus planteados en Argentina por lesión a derechos constitucionales en el marco de la pandemia"**. Por Julián Emil Jalil.
(ar.lejister.com).
- **"El Covid -19 y los cambios de paradigma en la industria marítima"**. Por María Grazia Blanco.
(elDial.com).
- **"El éxito del ´fracaso´ y el principio de reserva de ley en la creación de los impuestos. ¿Es necesario que el Senado de la Nación, para sesionar en forma virtual o remota, le solicite autorización a la Corte Suprema de Justicia de la Nación?"**. Por Roberto D. Murmis.
(eol.errepar.com).
- **"El Interés superior del niño. Recomendaciones de los organismos internacionales ante la enfermedad COVID-19"**. Por Lucía H. Ferrari.
(ar.lejister.com).
- **"El nuevo Decreto sobre el barril criollo o la llave que cierra del lado de afuera"**. Por Luis Alberto Erize y Sergio M. Porteiro.
(elDial.com).
- **"El Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción. Aspectos relevantes y conflictivos"**. Por Daniel G. Pérez
(eol.errepar.com).
- **"El síndico como integrante de los grupos de riesgo"**. Por Ariel G. Dasso.
(eol.errepar.com).
- **"Habeas corpus colectivo del Chaco y las restricciones a la libertad en tiempos de pandemia -Comentario al fallo ´Comité de prevención de la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos y/o degradantes de la provincia del chaco s/ habeas corpus´, del STJER del Chaco-"**. Por Darío G. Perroud.
(elDial.com).

- **"Justicia de necesidad y urgencia"**. Por Juan Francisco González Freire.
(elDial.com).
- **"La crisis del COVID-19 y su impacto en el tratamiento del Balance 2019"**. Por Juan I. Recio.
(eol.errepar.com).
- **"La crisis económica, el COVID-19 y los actos sujetos a autorización durante el proceso concursal"**. Por Claudia E. Raisberg y Paula C. Cattelán.
(eol.errepar.com).
- **"La teoría de la imprevisión y otros remedios jurídicos en el escenario de la pandemia Covid-19, aplicada a los contratos de transporte aéreo y servicios turísticos"**. Por María Victoria Giubergia y Guadalupe Hidalgo.
(elDial.com).
- **"Los costos de la cuarentena en algunos ejemplos concretos"**. Por Luis Alejandro Rizzi.
(elDial.com).
- **"Por qué un decreto de naturaleza temporal puede modificar la LCT, si lo hace en defensa de los derechos del trabajador"**. Por Sergio Omar Rodríguez.
(elDial.com).
- **"Responsabilidad del estado entrerriano por actos lícitos derivados de la pandemia por Covid-19"**. Por Martina Orellana.
(elDial.com).
- **"Responsabilidad sanitaria en tiempos de Pandemia. ¿Se aplican los mismos supuestos?"**. Por Manuel Cornet.
(ar.lejister.com).

OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Adrián Goldin -Consultor de la Unidad de Estudio del Empleo de la División de Desarrollo Económico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe-, [Los trabajadores de plataforma y su regulación en la Argentina](#), junio 2020.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Compilación de estadísticas de cuentas nacionales, balanza de pagos y comercio exterior en el marco de la emergencia sanitaria de la enfermedad por coronavirus \(COVID-19\)](#), junio 2020.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Sistemas alimentarios y COVID-19 en América Latina y el Caribe: plan de contingencia ante una eventual crisis en el abastecimiento de alimentos N° 6](#), junio 2020.
- Organización Mundial de la Salud, [Ensayo clínico "Solidaridad" sobre tratamientos contra la COVID-19](#), junio 2020.
- [Alocución del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 1 de junio de 2020.](#)
- [Alocución del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 3 de junio de 2020.](#)

Dossier legislativo

Año I (2013)

- N° 001 al 006 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU²-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA³-
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE⁴-
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales. Ed. Actualizada diciembre 2017–** SDeIE, DIeIE-
- N° 012 al 013 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 015 al 021 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866).
Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto. Actualización marzo 2018–**SDeIE, DIeIE-
- N° 024 Tratados Internacionales –América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DIeIA-

²SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DRAYAU: Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario.

³SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DIeIA: Departamento Investigación e Información Argentina.

⁴SDeIE: Subdirección Documentación e Información Extranjera. DIeIE: Departamento Investigación e Información Extranjera.

- N° 028 al 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. Edición actualizada marzo 2019.** – SDeIE, DIeIE-
N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina. – SDeIA, DIeIA-
N° 036 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. – SDeIE, DIeIE-
N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013. -SDeIE, DIeIE-

Año II (2014)

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2013. –SDeIE, DIeIE-
N° 040 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – **Marzo 2014**– SDeIA, DIeIA y DTNJA5-
N° 041 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. Edición actualizada diciembre 2016. -SDeIE, DIeIE-
N° 042 Legislación Extranjera. Hidrocarburos. -SDeIE, DIeIE-
N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 044 Legislación Extranjera. Trata de Personas. Edición actualizada junio 2016.-SDeIE, DIeIE-
N° 045 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. Edición actualizada a noviembre 2016.-SDeIE, DIeIE-
N° 046 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica. -SDeIE, DIeIE-
N° 047 al 051 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 054 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2011- 2013. –SDeIA, DIeIA-
N° 055 Legislación Extranjera. Drones. - SDeIE, DIeIE-
N° 056 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DIeIA-
N° 057 Legislación Extranjera. Juicio por Jurados. -SDeIE, DIeIE-
N° 058 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
N° 059 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
N° 060 Tratados Internacionales. América Latina. 2013 -SDeIE, DIeIE-
N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 062 Legislación extranjera. Agua Potable - Consumo Domiciliario -SDeIE, DIeIE-
N° 063 Legislación extranjera. Delitos Informáticos - SDeIE, DIeIE-
N° 064 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. - SDeIA, DIeIA-

sDeIA: subdirección documentación e información argentina. DIeIA: Departamento Investigación E Información Argentina. DTNJA: Departamento Tratamiento Normas Jurídicas Argentinas.

Año III (2015)

- Nº 065 Legislación extranjera. *Servicios de Inteligencia* - SDeIE, DIeIE-
- Nº 066 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 067 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 068 Legislación Extranjera. *Femicidio y Violencia Doméstica. Actualización abril 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 069 Legislación Extranjera. *Vehículos Eléctricos. Edición actualizada a agosto 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 070 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero- Marzo – 2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 071 Tratados Internacionales. *América Latina. 2014* -SDeIE, DIeIE-
- Nº 072 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994- 2014. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. -
SDeIA, DIeIA-
- Nº 073 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 074 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 075 Legislación Extranjera. *Violencia en el Deporte*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 076 Código Civil y Comercial de la Nación. *Prescripción y Caducidad. Doctrina* - SDeIA, DIeIA-
- Nº 077 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación
Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874-
1880). -SDeIA, DRAYAU-
27to Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- Nº 078 Legislación Extranjera. *Pornografía Infantil*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 079 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación
Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880-
1886). -SDeIA, DRAYAU-
28to Período Legislativo, Acta de 8 de mayo de 1881.
- Nº 080 Legislación Extranjera. *Voto Electrónico. Edición actualizada agosto 2016*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 081 al 85 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la
Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca
(1880- 1886). -SDeIA, DRAYAU-
29no Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1882.
30mo Período Legislativo, Acta de 4 de mayo de 1883.
31er Período Legislativo, Acta de 6 de mayo de 1884.
32do Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1885.
33er Período Legislativo, Acta de 10 de mayo de 1886.
- Nº 086 Legislación Extranjera. *Protección de Animales de compañía*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 087 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12*. -Publicados durante el
2013-. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 088 Legislación Nacional y Extranjera. *Derecho de autor y Tratado de Marrakech*. - SDeIE, DIeIE; SDeIA,
DIeIA-
- Nº 089 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Septiembre – 2015*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 090 y 091 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la
Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez
Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.
35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.
- Nº 092 Legislación Extranjera. *Cambio Climático*. - SDeIE, DIeIE-

Año IV (2016)

- Nº 093 y 094 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la
Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez
Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.
37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.
- Nº 095 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2015*. -SDeIE, DIeIE-

- Nº 096 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre - 2015.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 097 Legislación Extranjera. *Corrupción y Acceso a la Información Pública.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 098 Legislativa Extranjera. *Compras y Obras Públicas* -SDeIE, DIeIE-
Nº 099 Corrupción. Legislación Nacional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 100 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero - Marzo - 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 101 Legislación Extranjera. *Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.*-SDeIE, DIeIE-
Nº 102 Movilidad Previsional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 103 Legislación Extranjera. *Firma Digital y Gobierno Electrónico.* - SDeIE, DIeIE-
Nº 104 Legislación Extranjera. *Narcotráfico y Derribo de Aviones.* - SDeIE, DIeIE-
Nº 105 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Enero – Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 106 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 (2015). -SDeIA, DGLA-
Nº 107 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Abril- Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 108 Legislación Extranjera. *Financiamiento de partidos políticos. Edición actualizada a agosto 2018.*- SDeIE, DIeIE-
Nº 109 Legislación Extranjera. *Empleo Joven.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 110 Legislación Extranjera. *Mercado de Capitales.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 111 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12. -Publicados durante el 2014-. -SDeIA, DIeIA-*
Nº 112 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Julio- Septiembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 113 Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 114 Legislación y Doctrina Extranjera. *Convergencia Tecnológica* -SDeIE, DIeIE-
Nº 115 Legislación y Doctrina Extranjera. *Energías Renovables* -SDeIE, DIeIE-

Año V (2017)

- Nº 116 Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo. *Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia.*-SDeIA, DIeIA-
Nº 117 Actualización Legislativa Extranjera. *América Latina. Octubre- Diciembre 2016.*-SDeIE, DIeIE-
Nº 118 Violencia de Género. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 119 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 120 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Julio – Diciembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 121 Legislativa Extranjera y Doctrina. *Extinción de Dominio.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 122 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero – Marzo - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 123 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134 - Año 2016.-SDeIA, DGLA-
Nº 124 Legislación Extranjera. *Delitos Ambientales.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 125 Legislación Extranjera. *Protección de Bosques.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 126 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme el [Decreto Nº 2.103/12.](#) -Publicados durante 2015-. -SDeIA, DIeIA-*
Nº 127 Legislación Extranjera. *Productos Fitosanitarios.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 128 Código Civil y Comercial de la Nación. *Responsabilidad Parental. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 129 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 130 Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes. -SDeIA, DRAYAU-
Nº 131 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 132 Legislación y Doctrina Extranjera. *Libertad de Culto.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 133 Legislación y Doctrina Extranjera. *Maternidad Subrogada.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 134 Legislación y Doctrina Extranjera. *Política Migratoria.* -SDeIE, DIeIE-

- Nº 135 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892). -SDeIA, DRAYAU-
38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.
- Nº 136 Código Civil y Comercial de la Nación. *Matrimonio*. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 137 Legislación y Doctrina Extranjera. *Humedales*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 138 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Julio-Septiembre - 2017*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 139 Legislación y Doctrina Extranjera. *Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana*. -SDeIE, DIeIE-

Año VI (2018)

- Nº 140 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio - 2017*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 141 Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 142 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre-Diciembre - 2017*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 143 Legislación Extranjera. *Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017. Cuestiones Sociales – Recursos Naturales y Ambiente*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 144 Aborto. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 145 Legislación Extranjera. *Compilado Normativo. América Latina 2017. Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 146 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero – Marzo - 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 147 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2016-2017*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 148 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135 - Año 2017. -SDeIA, DGLA-
- Nº 149 Legislación y Doctrina Extranjera. *Propiedad Industrial e Intelectual*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 150 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 245 -*Indemnización por antigüedad o despido*-. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 151 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 152 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 153 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 154 Legislación y Doctrina Extranjera. *Genética Humana*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 155 Pueblos Originarios. *Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 156 Código Civil y Comercial de la Nación. *Uniones Convivenciales. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 157 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 158 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero -Junio 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 159 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 12 –*Irrenunciabilidad de derechos*-. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 160 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 30 –*Subcontratación y delegación. Solidaridad*-. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 161 Legislación y Doctrina Extranjera. *Derecho Animal*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 162 Desburocratización y Simplificación. *Legislación nacional. Antecedentes parlamentarios. Doctrina*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 163 Legislación y doctrina extranjera. *Adopción*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 164 Impuesto a las Ganancias – *Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Antecedentes parlamentarios*. Acordada. *Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-*. -SDeIA, DIeIA, DRAYAU, SDeIE-
- Nº 165 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio-Septiembre 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 166 Legislación y Doctrina Extranjera. *Deporte*. -SDeIE, DIeIE-

Año VII (2019)

- Nº 167 Derechos de Incidencia Colectiva. Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 168 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Octubre - Diciembre - 2018. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 169 Actualidad Legislativa Extranjera.** Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 170 Legislación y Doctrina Extranjera.** Alimentación Escolar. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 171 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892).** -SDeIA, DRAyAU-
39no Período Legislativo, Acta del 24 de mayo de 1892.
- Nº 172 a 173 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Luis Sáenz Peña (1892-1895).** -SDeIA, DRAyAU-
40mo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1893.
41er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1894.
- Nº 174 Compilado de Legislación Extranjera. Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018 -** SDeIE, DIeIE-
- Nº 175 Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 176 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Enero - Marzo - 2019. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 177 Legislación y Doctrina Extranjera - Protección de Datos Personales. Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 178 Teletrabajo. Antecedentes Parlamentarios.** Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia -SDeIA, DIeIA-
- Nº 179 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136 - Año 2018.** -SDeIA DGLA-
- Nº 180 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 181 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 182 Medio Ambiente y Cambio Climático. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 183 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 184 Ciencia, Tecnología e Innovación. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 185 Legislación y Doctrina Extranjera. Residuos Plásticos.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 186 Documentación Nacional y Extranjera. Consejo Económico y Social.** -SDeIA, DIeIA- SDeIE, DIeIE-

Año VIII (2020)

- Nº 187 Regímenes Especiales de Jubilaciones -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 188 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 189 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Edición Especial. Coronavirus - covid-19. Antecedentes Parlamentarios.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-

-
- N° 190 Dossier Legislativo Legislación y Doctrina Extranjera Teletrabajo - SDeIE, DIeIE-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
Edición Especial. Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y
Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 191 Dossier Legislativo Cuarta Funcionamiento Virtual del Parlamento. –DSL-
Edición Especial. Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y
Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
Edición Especial. Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina
y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 192 Firma Digital. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina -DSL-
Edición Especial. Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y
Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
Dossier Legislativo Edición Especial Primera Entrega CORONAVIRUS - COVID-19 Legislación Provincial –
DSL-
Edición Especial. Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina
y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Décima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina
y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Octava Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
Edición Especial. Úndecima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 193 Actualidad Legislativa Extranjera América Latina Enero-Abril 2020.
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Novena Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
Edición Especial. Duodécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**